



RESOLUCIÓN 350/2024
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SIPROSA)

Residencia de Infectología Infantil con sede en el Hospital del Niño Jesús.
Del: 12/03/2024; Boletín Oficial: 11/04/2024

VISTO, que por las presentes actuaciones se tramita la implementación de la Residencia de Infectología Infantil con sede en el Hospital del Niño Jesús, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de las mismas surge que a fs.92/105 y 112/113 se adjunta programa de la Residencia a implementarse con su correspondiente fundamentación, objetivos generales, objetivos específicos, contenidos por año, cronogramas, modalidad de evaluaciones, actividades docentes, y organización de las rotaciones;

Que a fs.114 obra intervención del Comité de Docencia e Investigación del Hospital del Niño Jesús;

Que a fs.115/117 la Dirección General de Recursos Humanos en Salud emite opinión favorable al presente trámite;

Que a fs.118 el Sr. Secretario Ejecutivo Medico emite intervención de competencia;

Que en relación al encuadre legal del pedido gestionado, cabe poner de manifiesto que el artículo 5° de la Resolución n° 076/SPS-20 "Reglamento General de Residencias del Sistema Provincial de Salud" dispone que: "Las residencias pueden ser creadas de oficio, a propuesta de la Dirección del Hospital o repartición en que funcionará como sede, de acuerdo a las siguientes modalidades... Residencias básica: es el proceso de formación de posgrado, que requiere para su ingreso, acreditar título universitario sin que se requiera formación previa en otra especialidad:

A- La creación y aprobación de una Residencia: se hará mediante acto administrativo del Presidente del Sistema Provincial de Salud.

B- Deberá adjuntarse: la opinión fundada del Comité de Docencia e Investigación del Establecimiento, si lo tuviere";

C- Los Programas:

I. Deben ser elaborados de acuerdo a la Guía de Formulación de Programas Residencias del Ministerio de Salud de la Nación.

II. Para su elaboración se deberá tener en cuenta, si hubiera, el Marco de Referencia de la Especialidad aprobado por el Ministerio de Salud de la Nación.

III. Deben ser dinámicos y actualizados en forma periódica, incluyendo capacitación en la estrategia de Atención Primaria de la Salud, y rotaciones programadas en el primer nivel de atención u otros efectores del Sistema, cuando resulte pertinente.

IV. Deben contener los datos institucionales, estadísticos, justificación y objetivos, actividades teóricas y prácticas a desarrollar durante el transcurso de la Residencia, con su respectiva carga horaria, régimen de rotaciones y bibliografía, como así también todo lo referente al nivel de aprendizaje y estrategias metodológicas.

V. La Dirección General de Recursos Humanos en Salud, será competente para modificar los Programas de una residencia que estuviere en pleno funcionamiento, y que cuente con opinión favorable del Comité de Docencia e Investigación y la Dirección del Hospital o repartición".

Por ello, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 5652, y atento dictamen jurídico obrante en autos,

EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA

EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

RESUELVE

Artículo 1º. Autorizar la implementación de la Residencia de Infectología Infantil, con sede en el Hospital del Niño Jesús, modalidad post básica de 2 (dos) años de duración, debiendo los postulantes de la mencionada modalidad acreditar formación pediátrica completa (residencia o concurrencia) y modalidad articulada de 5 (cinco) años de duración, 3 (tres) años de pediatría y 2 años específico de infectología infantil.

Art. 2º. Designar a los profesionales del Sistema Provincial de Salud, que se detallan a continuación, en el carácter que en cada caso se indica, para su desempeño en la Residencia en Infectología Infantil, que se autoriza por el artículo anterior:

Director de la Residencia:

- Dra. María Verónica Firpo de Medici, DNI N° 20.784.768, nivel "a.1", permanente titular, Médico Pediatra del Hospital del Niño Jesús.

Sub-directora:

- Dra. Mercedes Beatriz Ramona Galeano, DNI N° 21.329.287, nivel "a", interino, Médico del Hospital del Niño Jesús.

Instructores:

- Dra. Camacho de Suarez María Gabriela, DNI N° 25.862.101, nivel "a", permanente titular, Médico del Hospital del Niño Jesús.

- Lic. Corti de Merchan Adriana del Valle, DNI N° 14.410.826, nivel "a", permanente titular, Licenciada en Enfermería del Hospital del Niño Jesús.

- Lic. Trejo Mercedes Carolina, DNI N° 30.119.312, nivel "c", permanente titular, Enfermera del Hospital del Niño Jesús.

Art. 3º. Registrar, comunicar, notificar, Publicar en el Boletín Oficial, y archivar.